Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

17891

RESOLUCION 423/38732/1995, de 29 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), fecha 26 de abril de 1995, recurso número 1.162/1994, interpuesto por la representación de don José Luis Rivas Méndez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre exclusión total para el servicio militar.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

17892

RESOLUCION 423/38733/1995, de 29 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 21 de febrero de 1995, recurso número 586/1991, interpuesto por don Jesús Rubio Alonso.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre complemento específico singular.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17893

RESOLUCION 423/38734/1995, de 29 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 23 de enero de 1995, recurso número 2.641/1990, interpuesto por don Agustín Jurado Gómez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por lesión.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

17894

RESOLUCION 423/38735/1995, de 29 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), fecha 22 de marzo de 1995, fecurso número 815/1993, interpuesto por don Lucio Hortelano Galocha.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sús propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre ascenso en reserva activa.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17895

RESOLUCION 423/38736/1995, de 29 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), fecha 10 de enero de 1995, recurso número 399/1992, interpuesto por don Carlos Guirado Pérez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre exclusión temporal para el servicio militar.

Madrid, 29 de junio de 1995.-El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

17896

RESOLUCION 423/38737/1995, de 29 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 21 de febrero de 1995, recurso número 585/1991, interpuesto por don José Flores Torres.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre complemento específico singular.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

Excmo, Sr. Director general de Personal.

17897

RESOLUCION 423/38738/1995, de 29 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 17 de marzo de 1995, recurso número 588/1991, interpuesto por don Felipe Campos Cofrades.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre complemento específico singular.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.